

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 397-16

2 8 JUL 2016 Salta, Expediente Nº 12.783/15

VISTO: La Resolución CD Nº 277/16, mediante la cual se realiza el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 ( uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura " ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL" con Extensión de Funciones en Investigación en Enfermería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, en las fechas establecidas para la inscripción de postulantes no se ha registrado ninguna.

Que la Prof. Catalina Farfán, responsable de la asignatura Investigación En Enfermería, presenta nota solicitancio que dicho cargo sea asignado al Departamento de Enfermería y ser llamado nuevamente para la asignatura Investigación en Enfermería con Extensión de Funciones a Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental

Que en Despacho Nº 17/16, la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, propone la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del Llamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas en despacho Nº 17/16

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 10/16 del 30/06/16)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría dispuesto por Res. CD Nº 277/16, en virtud de no haberse registrado inscripciones de postulantes.

ARTICULO 2º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

ON COMP



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 397-16

28 JUL 2016

Salta, Expediente Nº 12.783/15

CARGO: 1 (uno) Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría

ASIGNATURA: INVESTIGACION EN ENFERMERÍA con Extensión en Funciones en

Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.

CARRERA: Enfermería

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 01 al 05 de Agosto de 2016.
- Período de Inscripción: 08 al 12 de Agosto de 2016.
- Período de Publicación de Inscriptos: 16 y 17 de Agosto de 2016.

Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 18 de Agosto de 2016.

 Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

solicitud de inscripción

000 S



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

397-16

28 JUL 2016

Salta, Expediente Nº 12.783/15

- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae

copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

#### MIEMBROS TITULARES

- Prof. Catalina FARFAN
- Prof. Elizabeth ALLEMAND
- Prof. Sara Elena ACOSTA

### MIEMBROS SUPLENTES:

- JTP. Omar FLORES
- Prof . Carlos Enrique PORTAL
- JTP. Josefa CEBALLOS
- JTP. Elizabeth VARGAS

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D.G.A.A. ta MAJ

> LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNIS

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
PACIATION DE CIENCAS DE LA NALID - UNIO